



RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se da publicidad a la resolución por la que se otorga modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada para una fábrica de conservas vegetales, ubicada en el término municipal de Villafranco del Gadiana (Badajoz). (2025063526)

Establece el artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede, mediante la presente resolución, a dar publicidad a la Resolución de 25 de septiembre de 2025, por la que se otorga modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada para fábrica de conservas vegetales, a ubicar en el término municipal de Villafranco del Gadiana, provincia de Badajoz, siendo su promotora Agraz, SAU, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental integrada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20MNSAAI\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20MNSAAI(F).pdf)

Mérida, 30 de septiembre de 2025.

El Director General de Sostenibilidad,
GERMÁN PUEBLA OVANDO

• • •